

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	KOBA S.A.S.
RADICADO	050013103 009-2018-00166-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 472 de 1998, se acepta a DIEGO ALEJANDRO URIBE ESCOBAR como coadyuvante en la presente acción constitucional.

Además, se incorpora informe técnico rendido por la Subsecretaria de Defensa y protección de lo público de la Alcaldía de Medellín allegado por el actor popular, con el cual pretende probar la vulneración a los derechos colectivos; sin embargo, sobre el mismo, se realizará pronunciamiento por parte de este Despacho en el momento procesal oportuno, esto es, en la etapa probatoria.

Finalmente, teniendo en cuenta que, el memorial allegado por el actor popular, reactiva el trámite del presente asunto; en aras de continuar con el proceso y en atención a que a la fecha se encuentra pendiente la comunicación de la existencia de la presente acción popular a los miembros de la comunidad, se ordena oficiar a la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial a fin de que, a través de la página web, se sirva realizar la mentada publicación conforme lo dispone el artículo 21 de la ley 472 de 1998. Ofíciase en tal sentido por la Secretaria del Despacho.

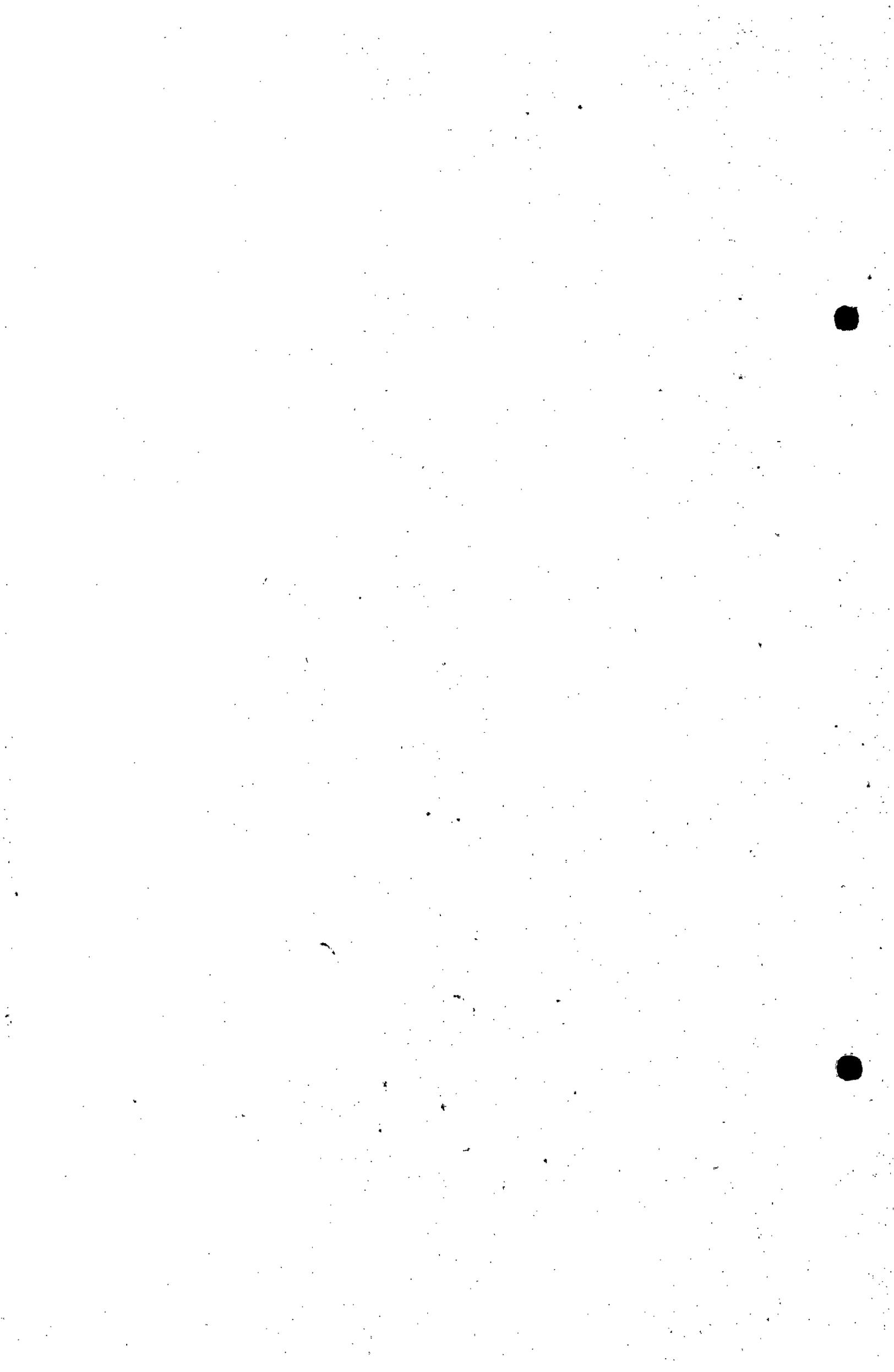
NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

CERTIFICO
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
 ESTADOS No. 008 FIJADO EN LA SECRETARIA
 DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE
 ORALIDAD DE MEDELLIN - ANTIOQUIA, EL DIA
 23 DE 01 DE 2019 A LAS 8:00 A.M.
 SECRETARIO (A)

L.M.





JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO No. 162

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTDESAJME19-2099:
Fecha: 22-feb-2019
Hora: 10:46:40
Destino: DESAJ Medellín
Responsable: GOMEZ QUIROZ, CLARA CECILIA
No. de Folios: 1
Password: 53C3348C

Doctor

JAIME JARAMILLO JARAMILLO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SECCIONAL ANTIOQUIA

RAMA JUDICIAL

Ciudad

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
ACCIONADO	KOBA S.A.S.
RADICADO	05 001 31 03 009 2018-00166 00

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia mediante auto del 24 de enero de 2019, se ordenó oficiarle con el fin de a través de la página web, se sirva comunicar sobre la existencia de la presente acción popular a la comunidad en general, conforme lo dispone el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Acción Popular incoada por el señor BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ contra KOBA S.A.S., por vulneración de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público y la defensa del patrimonio público.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN

Secretaria

